

ASOCIACIÓN DE GANADEROS LECHEROS DEL PERÚ AGALEP

0 19608

765

Lima, 10 de Noviembre 2016

Señor:

BIENVENIDO RAMIREZ TANHAZO

Presidente de la Comisión Agraria del Congreso de la República

Presente.-

Ref. Oficio N° 593-2016-2017-CA/CR

Asunto: Opinión del Proyecto de Ley N° 553/2016-CR

De nuestra mayor consideración:

Por medio del presente queremos manifestarle que estamos totalmente de acuerdo en la viabilidad del Proyecto de Ley N° 553/2016-CR, que restituye lo expresado la XV disposición Complementaria del D.L. N° 653 que se derogó con el Art. 3° del D.L. 1035 "con la finalidad de impulsar la industria láctea", como si su competitividad dependiese del uso de leche en polvo; sin embargo sus resultados fueron nefastos a nivel competitivo industrial porque NO se instalaron más industrias sino que la gran industria concentró aún más su dominio de mercado, por otra parte se incrementaron en más de 100% las importaciones lo que ha traído como consecuencia una crítica situación de más de 900,000 familias que se dedican a esta actividad.

Es en ese sentido que creemos que la promulgación del Proyecto de Ley en asunto traerá como resultado lo siguiente:

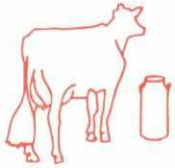
- Será una fuente de generación de empleo (formal y familiar), la industria al demandar una cantidad mayor de Leche fresca estimulará una mayor producción, por lo que los establos tendrán que ampliarse con la necesidad de una mayor demanda de mano de obra. Se necesitará producir al menos 600 mil TM de Leche fresca adicional.
- El crecimiento de la producción de leche genera un efecto multiplicador positivo en los negocios relacionados con la ganadería (agricultura para la alimentación, laboratorios que abastecen la medicina, el transporte, veterinarios, entre los principales), además contribuye a procesar y dar valor agregado a los residuos de la agricultura e industria, como la producción de materia orgánica para la agricultura, el consumo residuos industriales para producir leche como el orujo en la cervecera, la cáscara de trigo de las molineras, la panca de maíz, la broza de espárrago de las procesadoras y exportadoras de este producto, el residuo de alcachofa también de plantas exportadoras, etc.



G. Rojas

PL 553





ASOCIACIÓN DE GANADEROS LECHEROS DEL PERÚ AGALEP

- Contribuirá a incrementar el PBI agropecuario en por lo menos S/. 900 millones de Nuevos Soles que es lo que ha costado las importaciones de insumos en el año 2014 para recombinar y reconstituir Leche.
- Impulsará el desarrollo productivo y económico de las Regiones en la Sierra que es donde se encuentra el mayor bolsón de pobreza, por lo que impulsar el desarrollo productivo redundará en un gran beneficio social en dichas áreas. La actividad de Leche arraiga al productor al campo previniendo la migración innecesaria a las urbes.
- Contribuirá a incrementar el consumo per cápita de Leche en el Perú que históricamente no pasa de los 70 Kg. por persona al año, uno de los más bajos en Sudamérica y el Mundo.
- Seguridad y disponibilidad Alimentaria.

Es en ese sentido Sr. Presidente de la Comisión Agraria, que solicitamos a Usted que su Comisión tome en consideración la crítica situación de los miles de productores a nivel nacional y proceda a la aprobación del proyecto de Ley en asunto por ser de justicia y contribución social al desarrollo del Perú.

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente, quedo de Usted.

Atentamente,

ASOCIACION DE GANADEROS LECHEROS DEL PERÚ
AGALEP

Ada María Achic Encalada
PRESIDENTA